



5050

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 31 DIC 2014

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4757 del 10.12.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle General Pedro Lagos N° 451, de actividad Preuniversitario, a nombre de Cepech S.A., RUT 96.547.580-K.
- 3.- La carta del contribuyente, donde solicita se levante la clausura, por un periodo de 60 días, para regularizar la propiedad.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Levántase en forma temporal, por 60 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 4757 del 10.12.2014, ubicado en General Pedro Lagos N° 451, de actividad Preuniversitario, a nombre de Cepech S.A., RUT 96.547.580-K, debido a su solicitud para efectuar trabajos en la propiedad.
- 2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/mru.

c.c. Interesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



832.161